

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DECLARA:

I.- Expresar su más enérgico y sentido repudio al pronunciamiento efectuado por el representante argentino ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) Carlos Raimundi, al cuestionar el Informe A/HRC/44/54 ***"Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco"***, presentado el 15 de julio de 2020, por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Michelle Bachelet, en lo que refiere a la preocupante situación existente en el territorio de la hermana República Bolivariana de Venezuela respecto a la vulneración de los Derechos Humanos de sus habitantes, en especial de la mencionada región del Arco Minero del Orinoco. -

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

Cofirmante: Dip. Alfredo Cornejo

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 15 de julio del 2020 la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Michelle Bachelet en el Informe A/HRC/44/54 ***"Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco"***, acredita con profunda preocupación, relevantes y reiterados episodios promovidos desde el gobierno de Nicolás Maduro atentatorios contra los Derechos Humanos del pueblo venezolano.

El día martes 29 de septiembre del corriente año, se hizo público el discurso del representante de la Argentina ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), adelantando un preocupante posicionamiento para la votación que se dará la primera semana del mes de octubre en las Organización de las naciones Unidas (ONU) en relación a brindarle continuidad a la Misión Internacional creada para la República Bolivariana de Venezuela, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 27 de septiembre de 2019, y que hasta el momento ha presentado un informe con análisis exhaustivo sobre la existencia de 223 casos probados de graves violaciones a los Derechos Humanos acontecidos bajo el Gobierno de Nicolás Maduro.

En sus declaraciones, el Embajador ante la OEA Carlos Raimundi señaló que **"hay una visión sesgada de lo que son las violaciones a los derechos humanos en determinados países"**, alertándonos de que el entendimiento respecto a los derechos humanos por parte de los representantes designados por el Gobierno argentino puede reflejar un retroceso inadmisibles en nuestra tradición democrática y en defensa de esos derechos.

Reiterando los fundamentos esgrimidos en el proyecto receptado bajo Número de Expediente 3756-D-2020 de mi autoría, en el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Michelle Bachelet, se afirma la grave falta de independencia judicial que aqueja el citado órgano de poder en la República Bolivariana de Venezuela, encontrándose

ignorados todos los principios en la materia reconocidos en su correspondiente Constitución Nacional, en donde se avizora varios factores que socavan considerablemente la independencia del poder judicial, en particular, la inseguridad en la titularidad de los jueces, la inexistencia de un proceso transparente para su designación, la presión política que se ejerce sobre ellos (por ejemplo, en forma de amenazas de despido), la precariedad de sus condiciones de trabajo y las restricciones a su libertad sindical. Señala el informe a su vez, que permanece vigente un decreto dictado por la Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela del año 1999, mediante el cual se dicta la Emergencia Judicial, y de ese modo fue creada una comisión dotada de tener la facultad de poder destituir jueces de su cargo sin respetar la garantía de debido proceso acorde a la materia, y que menos del 25% de los jueces en su cargo cumplen el requisito de ser titulares de los juzgados o tribunales que integran, lo que puede significar un peligroso intento de disciplinamiento sobre los mismos.

De enorme gravedad representa las serias dificultades que el informe mencionado indica respecto al acceso a la justicia por parte del pueblo venezolano, siendo que, las víctimas de violaciones de Derechos Humanos confrontan ante múltiples obstáculos políticos, jurídicos y socioeconómicos para acceder a efectuar las pertinentes denuncias. El Ministerio Público denunció que fueron registradas 958 violaciones de Derechos Humanos durante protestas celebradas en los años 2014, 2017 y 2019.

En situaciones donde los delitos denunciados son sobre desaparición forzadas de personas, la Alta Comisionada ante las Naciones Unidas describe que los tribunales no actúan con la debida diligencia, y así cita el caso del Teniente Coronel Juan Antonio Hurtado Campos, desaparecido en septiembre de 2018, y de Hugo Enrique marina Salas, desaparecido desde abril de 2019, donde sus respectivos familiares no han obtenido respuestas en relación a los hábeas corpus presentados oportunamente.

Se documentaron entre junio de 2019 y mayo del corriente año 16 casos de torturas o malos tratos, cifra que podría verdaderamente ser mayor si se toma en cuenta los casos de desaparición forzada de personas.

También ha sido advertida la existencia de estereotipos de género en el sistema judicial nacional y violencia de género promovidas mediante amenazas, maltrato y violencia verbal por parte de funcionarios públicos y agentes judiciales al momento de presentarse mujeres para realizar denuncias. En 2019, el Ministerio Público denunció que ha reportado 32.530 denuncias por actos de violencia contra la mujer, y se observa falta de diligencia al momento del desarrollo y prosecución de investigaciones relativas a violencia de género.

De igual manera, resulta preocupante la nimia transparencia en los procesos de investigación que se realizan ante actos violatorios de derechos que tienen

vinculación directa con la intervención y proceder de las fuerzas de seguridad, como consecuencia de que el trabajo forense se encuentra en manos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), el cual rinde cuentas directamente al Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, ministerio que supervisa otros organismos encargados de la seguridad, como la Policía Nacional Bolivariana y sus Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), la cual puede generar un potencial conflicto de intereses y comprometer la independencia de la investigación.

Se destaca en el informe de la Alta Comisionada, el tratamiento específico de la situación que acontecen los pueblos originarios en la zona del Arco Minero de Orinoco, donde la actividad minera desarrollada en la región tiene como consecuencia más evidente para los mismos en lo que respecta al control de los territorios tradicionales y los recursos naturales, lo que incide de modo relevante en su derecho de autodeterminación. Es así que, han sido denunciados desde el año 2018 un aumento de violencia y actos intimidatorios, como consecuencia de una fuerte presencia en la región de unidades militares y bandas criminales. Uno de los episodios citados se remonta a noviembre de 2019, donde miembros de una banda criminal atacaron con armas de fuego la comunidad de Ikabaru, aledaña a una zona minera ubicada en el territorio Pemón, en el estado de Bolívar, provocando la muerte de 8 personas, entre los que se encontraban un integrante de la comunidad Pemón, un adolescente y un miembro de la Guardia Nacional Bolivariana.

De tal magnitud es la gravedad social, económica, política e institucional en la República Bolivariana de Venezuela, en lo que atañe en especial a los Derechos Humanos de sus habitantes, que la Embajadora de la República del Perú ante la ONU, Silvia Almagro, en su intervención del 15 de julio del 2020, manifiesta que, representando en su alocución a los Estados de Perú, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá y Paraguay, los mismos reiteran *"su profunda preocupación por la crisis multidimensional que afecta a los venezolanos y sus Derechos Humanos, la que ha forzado una diáspora de más de 5 millones de venezolanos en poco menos de 3 años. También expresamos nuestra preocupación por la falta de independencia del sistema judicial y el deterioro sistemático de la institucionalidad democrática. Reiteramos nuestro rechazo a las recientes decisiones del Tribunal Supremo de Justicia sobre el Consejo Nacional Electoral, usurpando las facultades de la Asamblea Nacional nombrando una autoridad electoral que no ofrece las garantías debidas para un proceso electoral democrático, tanto como las recientes decisiones antidemocráticas contra los principales partidos políticos opositores. **Reafirmamos que sólo el restablecimiento del orden constitucional, de la democracia y el Estado de Derecho harán posible garantizar el pleno respeto y ejercicio de los Derechos Humanos y libertades fundamentales en Venezuela. Nuestros Países seguirán apoyando una salida pacífica a la crisis, liderada por los propios venezolanos***

a través de elecciones generales presidenciales y parlamentarias que sean libres, justas y creíbles como observadores internacionales" (lo destaco me pertenece).

Al momento de la intervención de la República en aquella oportunidad, el Embajador Federico Villegas, inicia su intervención destacando que ***"Compartimos con la intervención conjunta pronunciada por Perú la profunda preocupación por la situación de los derechos humanos así como por la grave crisis política, económica y humanitaria que padece Venezuela"***¹ y que continua haciendo referencia a que ***"Nuestra región está llamada a incrementar sus esfuerzos para encontrar una salida pacífica, política y negociada a esta grave crisis multidimensional, liderada por los propios venezolanos, a través de elecciones inclusivas, transparentes y creíbles."***, refiriendo en dicha adhesión a la intervención conjunta efectuada por la representante de Perú que la afectación de derechos en territorio venezolano por parte del gobierno de Maduro resulta inobjetable, y que ello demanda una pronta salida democrática, mediante elecciones generales realmente libres, justas y creíbles, como todos los pueblos así merecen decidir sus destinos y representantes.

Es frente a todo lo descripto, que la Misión Internacional debe continuar, y de forma inexorable, desde nuestro país debemos fomentarla a los efectos de acompañar los esfuerzos que encaran nuestros hermanos venezolanos en la búsqueda de verdad y justicia. Ello debe ir en sentido de ratificar las posiciones sostenidas oportunamente en Ginebra el 15 de julio pasado por el representante argentino, apoyando las acciones e informes de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos Michelle Bachelet.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

Cofirmante: Dip. Alfredo Cornejo.

¹ Cfr. <https://www.perfil.com/noticias/politica/el-gobierno-argentino-pidio-elecciones-inclusivas-transparentes-y-creibles-en-venezuela.phtml>



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"